

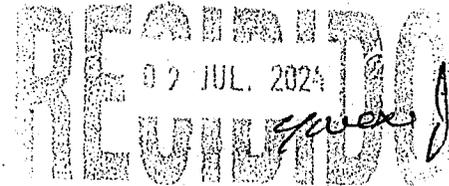


COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE

"2023, Año de la Interculturalidad"

OFICIO: LXV/HCEO/CPAPJ/285/2024.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción III; 63, 65 fracción II y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como de acuerdo con los artículos 27 fracciones XI y XV; 34; 36; 38; 42 fracción II; 64 fracción II; 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito enlistar en el orden del día de la próxima sesión de Congreso general:

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, APRUEBA LA LISTA DE CUANDO MENOS DIEZ PERSONAS CANDIDATAS A OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 01 de julio de 2024.



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
DIPUTADA LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA APRUEBA LISTA DE CUANDO MENOS DIEZ PERSONAS CANDIDATAS A OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA.

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Ciudadanas Diputadas Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Haydeé Irma Reyes Soto, María Luisa Matus Fuentes y el Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrantes de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 59 fracción XXXIII y 114 apartado D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, primer párrafo del artículo 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; 30 fracción III; 31 fracción X; 63; 65 fracción II; 66 fracción I; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y, los artículos 26; 27 fracción XI y XV; 33; 34; 36; y 42 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente realiza del expediente indicado al rubro; presentan a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Mediante decreto número 644 de fecha nueve de junio de dos mil diecisiete, la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca eligió a la

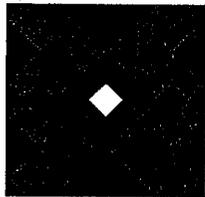


COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Maestra Esther Araceli Pinelo López como Fiscal Especializada en Delitos Electorales del Estado de Oaxaca.

- II. Conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, así como derivado del decreto referido en el considerando anterior, con fecha nueve de junio de dos mil veinticuatro concluyó el nombramiento de la Maestra Esther Araceli Pinelo López como Fiscal Especializada en Delitos Electorales de Oaxaca.
- III. El trece de junio de dos mil veinticuatro, la Maestra Esther Araceli Pinelo López presentó un oficio de fecha diez de junio del mismo año, dirigido a la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez en el que manifiesta haber concluido el cargo de Fiscal Especializada en Delitos Electorales del Estado de Oaxaca, el día nueve de junio de dos mil veinticuatro, por terminar su nombramiento expedido mediante decreto 644 del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional de este H. Congreso del Estado.
- IV. Con fecha veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, mediante acuerdo aprobó la Convocatoria para integrar la lista de personas candidatas al cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Oaxaca de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 apartado D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- V. Los días 26, 27, 28, 29, 30 de junio y 1 de julio de 2024, se publicó la convocatoria de referencia en el portal de internet del Honorable Congreso del Estado; el día veinticinco de junio de dos mil veinticuatro fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; y, asimismo, fue publicada en dos diarios de mayor circulación estatal: "Noticias, Voz e Imagen de Oaxaca" y "El Imparcial, el mejor diario de Oaxaca".
- VI. En la Convocatoria para integrar la lista de personas candidatas al cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Oaxaca se fijó el día primero



LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

de julio de dos mil veinticuatro en un horario de diez a dieciséis horas para que, en sesión de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, las personas aspirantes presentaran su escrito de intención de participar en el proceso así como el cumplimiento de los requisitos y la documentación requerida en la convocatoria en las bases primera, segunda y tercera.

- VII. El primero de julio de dos mil veinticuatro, en un horario de diez a dieciséis horas, se recibieron once escritos de intención acompañados de la documentación que establece la Base Tercera de la Convocatoria, de las personas aspirantes para participar en el procedimiento de designación de la persona Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Oaxaca.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción XXXIII y 114 apartado D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

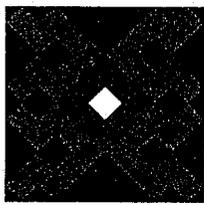
SEGUNDO. De conformidad con los artículos 63, y la fracción II, penúltimo párrafo del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; los artículos 34, 38 y 42, fracción II inciso e, del Reglamento Interior del Congreso de Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, es competente para emitir el presente Dictamen.

TERCERO.- En cumplimiento a la Base Primera de la convocatoria emitida por la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, en sesión permanente se procedió a la recepción de los escritos de intención y a la revisión y cotejo de la documentación solicitada en la Base Tercera de la convocatoria, de conformidad con lo

dispuesto por el artículo 114 apartado D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los cuales se enlistan a continuación:

I. Abel Raymundo Vargas López

DOCUMENTOS O REQUISITOS	CUMPLIÓ
Escrito de intención con firma autógrafa.	Sí
La persona candidata tiene la ciudadanía mexicana.	Sí
La persona candidata tiene treinta y cinco años cumplidos al día de la designación.	Sí
Cuenta con título profesional de la Licenciatura en Derecho con antigüedad mínima de diez años.	Sí
Curriculum vitae con firma autógrafa, firmado bajo protesta de decir verdad.	Sí
Copia de identificación oficial con fotografía.	Sí
Copia de acta de nacimiento.	Sí
Copia de Título profesional.	Sí
Copia de Cédula Profesional.	Sí
Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste: <ul style="list-style-type: none"> a. No encontrarse suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos, ni haber sido inhabilitada para ejercer cargos públicos en el estado. b. Que goza de buena reputación. c. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. 	Sí



LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

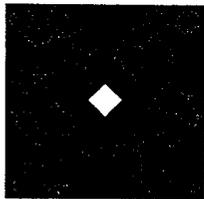
II. Hugo Ernesto Casas Reyes

DOCUMENTOS O REQUISITOS	CUMPLIÓ
Escrito de intención con firma autógrafa.	Sí
La persona candidata tiene la ciudadanía mexicana.	Sí
La persona candidata tiene treinta y cinco años cumplidos al día de la designación.	Sí
Cuenta con título profesional de la Licenciatura en Derecho con antigüedad mínima de diez años.	Sí
Curriculum vitae con firma autógrafa, firmado bajo protesta de decir verdad.	Sí
Copia de identificación oficial con fotografía.	Sí
Copia de acta de nacimiento.	Sí
Copia de Título profesional.	Sí
Copia de Cédula Profesional.	Sí
Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste: <ul style="list-style-type: none"> a. No encontrarse suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos, ni haber sido inhabilitada para ejercer cargos públicos en el estado. b. Que goza de buena reputación. c. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. 	Sí

5

III. Manuel Cortés Muriedas

DOCUMENTOS O REQUISITOS	CUMPLIÓ
Escrito de intención con firma autógrafa.	Sí
La persona candidata tiene la ciudadanía mexicana.	Sí



LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

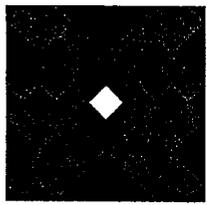
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

La persona candidata tiene treinta y cinco años cumplidos al día de la designación.	Sí
Cuenta con título profesional de la Licenciatura en Derecho con antigüedad mínima de diez años.	Sí
Curriculum vitae con firma autógrafa, firmado bajo protesta de decir verdad.	Sí
Copia de identificación oficial con fotografía.	Sí
Copia de acta de nacimiento.	Sí
Copia de Título profesional.	Sí
Copia de Cédula Profesional.	Sí
Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste: <ul style="list-style-type: none"> a. No encontrarse suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos, ni haber sido inhabilitada para ejercer cargos públicos en el estado. b. Que goza de buena reputación. c. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. 	Sí

6

IV. Carmelita Sibaja Ochoa

DOCUMENTOS O REQUISITOS	CUMPLIÓ
Escrito de intención con firma autógrafa.	Sí
La persona candidata tiene la ciudadanía mexicana.	Sí
La persona candidata tiene treinta y cinco años cumplidos al día de la designación.	Sí
Cuenta con título profesional de la Licenciatura en Derecho con antigüedad mínima de diez años.	Sí
Curriculum vitae con firma autógrafa, firmado bajo protesta de decir verdad.	Sí



LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Copia de identificación oficial con fotografía.	Sí
Copia de acta de nacimiento.	Sí
Copia de Título profesional.	Sí
Copia de Cédula Profesional.	Sí
Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste: <ul style="list-style-type: none"> a. No encontrarse suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos, ni haber sido inhabilitada para ejercer cargos públicos en el estado. b. Que goza de buena reputación. c. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. 	Sí

V. Ariadsol Rodríguez Villegas

7

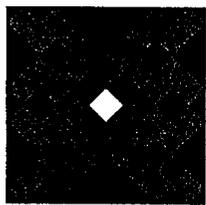
DOCUMENTOS O REQUISITOS	CUMPLIÓ
Escrito de intención con firma autógrafa.	Sí
La persona candidata tiene la ciudadanía mexicana.	Sí
La persona candidata tiene treinta y cinco años cumplidos al día de la designación.	Sí
Cuenta con título profesional de la Licenciatura en Derecho con antigüedad mínima de diez años.	Sí
Curriculum vitae con firma autógrafa, firmado bajo protesta de decir verdad.	Sí
Copia de identificación oficial con fotografía.	Sí
Copia de acta de nacimiento.	Sí
Copia de Título profesional.	Sí
Copia de Cédula Profesional.	Sí
Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste:	Sí

<p>a. No encontrarse suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos, ni haber sido inhabilitada para ejercer cargos públicos en el estado.</p> <p>b. Que goza de buena reputación.</p> <p>c. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.</p>	
---	--

VI. Isaí Gutiérrez Ortiz

DOCUMENTOS O REQUISITOS	CUMPLIÓ
Escrito de intención con firma autógrafa.	Sí
La persona candidata tiene la ciudadanía mexicana.	Sí
La persona candidata tiene treinta y cinco años cumplidos al día de la designación.	Sí
Cuenta con título profesional de la Licenciatura en Derecho con antigüedad mínima de diez años.	Sí
Curriculum vitae con firma autógrafa, firmado bajo protesta de decir verdad.	Sí
Copia de identificación oficial con fotografía.	Sí
Copia de acta de nacimiento.	Sí
Copia de Título profesional.	Sí
Copia de Cédula Profesional.	Sí
Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste: <ul style="list-style-type: none"> a. No encontrarse suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos, ni haber sido inhabilitada para ejercer cargos públicos en el estado. b. Que goza de buena reputación. c. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. 	Sí





COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

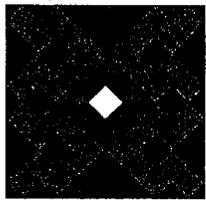
VII. Raymundo Jesús Delgado Arias

DOCUMENTOS O REQUISITOS	CUMPLIÓ
Escrito de intención con firma autógrafa.	Sí
La persona candidata tiene la ciudadanía mexicana.	Sí
La persona candidata tiene treinta y cinco años cumplidos al día de la designación.	Sí
Cuenta con título profesional de la Licenciatura en Derecho con antigüedad mínima de diez años.	Sí
Curriculum vitae con firma autógrafa, firmado bajo protesta de decir verdad.	Sí
Copia de identificación oficial con fotografía.	Sí
Copia de acta de nacimiento.	Sí
Copia de Título profesional.	Sí
Copia de Cédula Profesional.	Sí
Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste: <ul style="list-style-type: none"> a. No encontrarse suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos, ni haber sido inhabilitada para ejercer cargos públicos en el estado. b. Que goza de buena reputación. c. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. 	Sí

9

VIII. Edgar Antonio Martínez Santiago

DOCUMENTOS O REQUISITOS	CUMPLIÓ
Escrito de intención con firma autógrafa.	Sí
La persona candidata tiene la ciudadanía mexicana.	Sí



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

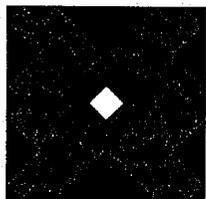
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

La persona candidata tiene treinta y cinco años cumplidos al día de la designación.	Sí
Cuenta con título profesional de la Licenciatura en Derecho con antigüedad mínima de diez años.	Sí
Curriculum vitae con firma autógrafa, firmado bajo protesta de decir verdad.	Sí
Copia de identificación oficial con fotografía.	Sí
Copia de acta de nacimiento.	Sí
Copia de Título profesional.	Sí
Copia de Cédula Profesional.	Sí
Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste: <ul style="list-style-type: none"> a. No encontrarse suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos, ni haber sido inhabilitada para ejercer cargos públicos en el estado. b. Que goza de buena reputación. c. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. 	Sí

10

IX. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano

DOCUMENTOS O REQUISITOS	CUMPLIÓ
Escrito de intención con firma autógrafa.	Sí
La persona candidata tiene la ciudadanía mexicana.	Sí
La persona candidata tiene treinta y cinco años cumplidos al día de la designación.	Sí
Cuenta con título profesional de la Licenciatura en Derecho con antigüedad mínima de diez años.	Sí
Curriculum vitae con firma autógrafa, firmado bajo protesta de decir verdad.	Sí



LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Copia de identificación oficial con fotografía.	Sí
Copia de acta de nacimiento.	Sí
Copia de Título profesional.	Sí
Copia de Cédula Profesional.	Sí
Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste: a. No encontrarse suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos, ni haber sido inhabilitada para ejercer cargos públicos en el estado. b. Que goza de buena reputación. c. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	Sí

X. Gloria Ángeles Cruz López



11

DOCUMENTOS O REQUISITOS	CUMPLIÓ
Escrito de intención con firma autógrafa.	Sí
La persona candidata tiene la ciudadanía mexicana.	Sí
La persona candidata tiene treinta y cinco años cumplidos al día de la designación.	Sí
Cuenta con título profesional de la Licenciatura en Derecho con antigüedad mínima de diez años.	Sí
Curriculum vitae con firma autógrafa, firmado bajo protesta de decir verdad.	Sí
Copia de identificación oficial con fotografía.	Sí
Copia de acta de nacimiento.	Sí
Copia de Título profesional.	Sí
Copia de Cédula Profesional.	Sí
Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste:	Sí

Y

d





COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

<ul style="list-style-type: none"> a. No encontrarse suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos, ni haber sido inhabilitada para ejercer cargos públicos en el estado. b. Que goza de buena reputación. c. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. 	
--	--

XI. Iván López García

DOCUMENTOS O REQUISITOS	CUMPLIÓ
Escrito de intención con firma autógrafa.	Sí
La persona candidata tiene la ciudadanía mexicana.	Sí
La persona candidata tiene treinta y cinco años cumplidos al día de la designación.	Sí
Cuenta con título profesional de la Licenciatura en Derecho con antigüedad mínima de diez años.	Sí
Curriculum vitae con firma autógrafa, firmado bajo protesta de decir verdad.	Sí
Copia de identificación oficial con fotografía.	Sí
Copia de acta de nacimiento.	Sí
Copia de Título profesional.	Sí
Copia de Cédula Profesional.	Sí
Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste: <ul style="list-style-type: none"> a. No encontrarse suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos, ni haber sido inhabilitada para ejercer cargos públicos en el estado. b. Que goza de buena reputación. c. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. 	Sí

DICTAMEN

De conformidad con lo anterior, las y el integrante de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura, tienen por recibidas las solicitudes y la documentación establecida en la Convocatoria para integrar la lista de personas candidatas al cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Oaxaca, en consecuencia se considera pertinente ponerla a consideración del Pleno para los efectos establecidos en la fracción I párrafo primero del artículo 114 apartado D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

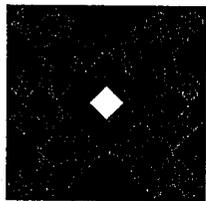
Por lo antes expuesto y fundado, las diputadas y Diputado integrantes de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea, para su aprobación el siguiente

13

ACUERDO:

ÚNICO. - La Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la lista de cuando menos diez personas candidatas al cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Oaxaca, por lo que estima pertinente ponerla a consideración del Pleno para los efectos establecidos en la fracción I del artículo 114 apartado D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar como sigue:

1. Abel Raymundo Vargas López
2. Hugo Ernesto Casas Reyes
3. Manuel Cortés Muriedas
4. Carmelita Sibaja Ochoa
5. Ariadsol Rodríguez Villegas



LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

- 6. Isaí Gutiérrez Ortiz
- 7. Raymundo de Jesús Delgado Arias
- 8. Edgar Antonio Martínez Santiago
- 9. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano
- 10. Gloria Ángeles Cruz López
- 11. Iván García López

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

14

SEGUNDO. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo para los efectos del artículo 114 apartado D fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para los efectos constitucionales subsecuentes.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 2 de julio de 2024.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



[Handwritten Signature]
 IL. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXV LEGISLATURA
 DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
 DIPUTADA LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN
 Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

DIP. NANCY NATALIA BENITEZ ZARATE
INTEGRANTE

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
INTEGRANTE

DIP. NOE DOROTEO CASTILLEJOS
INTEGRANTE

DIP. MARIA LUISA MATUS FUENTES
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN EL PRESENTE, CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA APRUEBA LISTA DE CUANDO MENOS DIEZ PERSONAS CANDIDATAS A OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA., DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.